

NUESTRA MISIÓN EN LA RECONCILIACIÓN DE COLOMBIA

El momento privilegiado para lograr la paz por el que atraviesa Colombia es una invitación a todos y cada uno de los miembros de la Provincia Colombiana de la Compañía de Jesús para comprometerse de manera especial e intensa en el cumplimiento de su misión pacificadora tradicional y típica, como aparece en la fórmula del Instituto aprobada por el Papa Julio III en 1550: *“Y también manifiéstese preparado para reconciliar a los desavenidos”*.¹ En el proceso histórico de la Orden, la naturaleza de ese compromiso valientemente jalonado por nuestros primeros padres, ha sido especificada por las sucesivas Congregaciones Generales: XXXIII d.4 n.37; d.2 n.29; XXXIII d.1 n.47; XXXIII d.4 n.37; XXXIV d.2 n.29; XXXIV d.4 n.8; d.13; XXXIV d.6 n.14.

Reconciliación es una palabra clave de la teología de San Pablo, y es, al mismo tiempo, la palabra clave del postconflicto en Colombia. Nuestra reconciliación con Dios en Cristo exige la doble reconciliación, personal con nosotros mismos y colectiva con los hombres y mujeres con quienes compartimos nuestra historia. Esta doble dimensión es inseparable e ineludible, como lo subrayó el Maestro. Por otra parte, la reconciliación auténtica exige el perdón. Pues, aunque pueda existir una reconciliación sin perdón, en la cual podemos empeñarnos para lograr objetivos comunes compartidos, el perdón asegura la durabilidad de ese empeño porque le da su dimensión más profunda, elevando su calidad espiritual. En efecto, reconciliarnos es humano, pero perdonarnos es divino. El prototipo del perdón es el que nos mereció Jesucristo. Esa es nuestra salvación: *“perdónanos como nosotros perdonamos”*.

Al mismo tiempo, nuestro compromiso con el país en que vivimos es ayudarlo, en cuanto podamos, a restablecer esas relaciones humanas que han venido a menos después de largos años de enfrentamientos, con motivo de las enormes injusticias con que nos hemos maltratado todos, por comisión u omisión, y en todos los niveles sociales. Como Compañía de Jesús, nosotros podemos y debemos contribuir a que esas injusticias cesen ya. También podemos y debemos ayudar a la reparación de los daños causados por los abusos de toda especie que esas injusticias han conllevado. Nuestra misión conlleva el conocimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Esa altísima misión siembra el amor donde haya odios y donde haya ofensas hace florecer el perdón. Requiere la reconciliación con nuestra propia historia personal, en la cual es imprescindible reconocer y admitir que todos los errores que advertimos en los demás pueden ser cometidos por nosotros. Ese reconocimiento y esa admisión son condiciones indispensables para perdonarnos y perdonar. Sin esa experiencia, estaremos, de seguro engañados y engañando. Pero si nosotros perdonamos, podremos evangelizar para el perdón. Solamente así, en la profunda convicción del valor de los derechos humanos y en el compromiso incondicional de su defensa, podremos aspirar a una reconciliación duradera y aun esperar un perdón sincero en el que la fraternidad nos abra el camino del reconocimiento de unos colombianos por otros y el de Dios por todos los colombianos.

Alejandro Angulo, S.J.
Coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política – CINEP/PPP

¹ Fórmula del Instituto de la Compañía de Jesús aprobada y confirmada por el Sumo Pontífice Julio III, en las Letras Apostólicas *Exposcit debitum*, de 21 de Julio de 1550; en Constituciones de la Compañía de Jesús anotadas por la Congregación General XXXIV y Notas Complementarias aprobadas por la misma Congregación, 1195, Roma, Curia del Prepósito General de la Compañía de Jesús, p. 28